



## AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA N° 2021-01-317915 DEL 12 DE MAYO DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO IDENTIFICADO CON RADICADO N° 2021-01-322067 DEL 13 DE MARZO DE 2021.

### AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado n° **2021-01-317915 del 12 de mayo de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización abreviada y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **PUBLICIDAD & TALENTO S.A.S.**, identificada con **NIT 900.270.066** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos de la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Legislativo 772 del 03 de junio de 2020
2. Que por auto identificado con radicación n° **2021-01-322067 del 13 de mayo de 2021**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Martha Luz Gómez Ortiz**, identificada con cédula de ciudadanía n° 28.740.896, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 42 # 8A – 80 Oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 7 04 85 85, celular: 311 254 80 22, Correo electrónico: [marthagomez.consultores60@gmail.com](mailto:marthagomez.consultores60@gmail.com)**.
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuadragésimo quinto del auto con radicado n° 2021-01-322067, los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **16 de junio de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **29 de junio de 2021**, a las **5:00 pm.**



**SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD. 2021-01-317915  
FUNC. A2900